PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 330.-

Pedro Juan Caballero, 03 de diciembre de 2.012.-

VISTA: la Nota N° 536/12 de fecha 03 de noviembre del año 2012, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación Directa: ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL (2do. Llamado)"*** **PAC N° 233.416**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme se desprende del informe presentado por el Comité de Evaluación, fueron invitados a participar de este procedimiento 04 (cuatro) potenciales oferentes dedicados al tipo de bien solicitado, que es la provisión de servicios de ceremonial y gastronómicos brindados por la Institución para Magistrados, funcionarios, que por la naturaleza de sus funciones deben cumplir servicio en horario continuado y para recepciones refrigerios ofrecidos por las autoridades de la Circunscripción Judicial de Amambay, presentándose únicamente la oferta de Pepe's Restaurant Buffet de Helena de Cordoue de Vormann en la Recepción de Sobres N° 63/12 de fecha 19/11/2012 del presente llamado, optándose en prorrogar el llamado de "***Contratación de Servicios Gastronómicos y de ceremonial- (2do. Llamado)***" PAC N° 233.416 a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes dedicados al tipo de bien solicitado, en cumplimiento a la Resolución DCNP N° 805/09 "***Por el cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de sobres en los procedimientos de contracción directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03, para evaluar y realizar la adjudicación***", siendo comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas por Mesa de Entrada Expediente Nº 343.071 de fecha 19/11/2012 (vía web).--

Que, conforme se desprende del mencionado informe, que por Acta N° 65/12 de fecha 26 de noviembre del año en curso, se procede a la apertura de sobres de las Empresas que presentaron sus ofertas en el presente llamado Pepe's Restaurant Buffet de Helena de Cordoue de Vormann y El Gran Cheff de Juan Alfredo Ayala Servín, remitiendo la UOC, esa misma fecha al Comité de Evaluación para su verificación y análisis de las especificaciones técnicas de los servicios ofertados. ------------------------------

Que, conforme surge del presente informe, las empresas que han presentado sus ofertas cumplen a satisfacción con las especificaciones técnicas solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación del llamado, según el Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte del presente informe, no se han detectado errores de carácter aritmético, y por consiguiente se analiza las ofertas de los ítems de acuerdo a los precios referenciales, resultando que el oferente Empresa EL GRAN CHEFF de Juan Alfredo Ayala Servin, presenta la oferta más conveniente para la Institución. ----------------------

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inciso "c", establece que: *"...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.---

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

...///...

...///...

Que el Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones dispone adjudicar el llamado a Contratación Directa: "**CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL – (2do llamado)**" PAC Nº 233.416, de acuerdo a la recomendación elevada por el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial a la Empresa **EL GRAN CHEFF de Juan Alfredo Ayala Servín.** -

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuestos, por tanto el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR**, el llamado a Contracción Directa "**CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL (2DO. LLAMADO)**" PAC Nº 233.416, bajo responsabilidad del Consejo de Administración de conformidad al Art. 34, inc. "c", in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la Empresa **EL GRAN CHEFF de Juan Alfredo Ayala Servín**, con RUC N° 1417374-3, por un monto **mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -

ART. 2° **SUSCRIBIR** el Contrato Abierto Plurianual con la Empresa citada en el Art. 1° de la presente resolución, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, a partir de la firma del Contrato respectivo. -

ART. 3º **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Amambay, a suscribir los contratos respectivos con las empresas adjudicadas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ART. 4° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1º al Rubro Nº 280 "Otros servicios en general", del Presupuesto de la Administración Superior de Justicia Departamento de Amambay.- -

ART. 5° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.- -

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY * CONSEJO DE ADMINISTRACION

Abog. Modesto Caño Vargas
Presidente del Consejo de Administración

Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez
Miembro del Consejo de Administración

Lic. NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
3 DIC 2012
U.O.C.
Circunscripción Jud. Amambay

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.